

Bases de la Convocatoria W4P 2023 para
India, Mozambique y Perú



Índice

1. Presentación	3
2. Objetivos de la convocatoria	4
3. Áreas geográficas de actuación	5
4. Requisitos de los solicitantes	5
5. Financiación	7
6. Contenidos de las solicitudes	8
7. Criterios de valoración	10
8. Modo de presentación de las solicitudes	11
9. Selección y resolución de la convocatoria	14
10. Formalización de la colaboración	14
11. Seguimiento y justificación	15
12. Tratamiento de datos y confidencialidad	16
13. Resolución de dudas y consultas	17
ANEXO I. Work4Progress India	18
ANEXO II. Work4Progress Mozambique	19
ANEXO III. Work4Progress Perú	20
ANEXO IV. Financiación y gastos subvencionables.	21
ANEXO V. Cuadro de indicadores básicos (KPI's).	25

1. Presentación

En línea con la Agenda 2030, y en especial con el objetivo de Desarrollo Sostenible número 8 (Trabajo Decente), el programa Work4Progress de la Fundación “la Caixa” tiene como objetivo fomentar la innovación y el empleo de calidad entre mujeres y jóvenes vulnerables a través de la creación de redes o plataformas de innovación formadas por organizaciones de la sociedad civil, universidades, sector privado y actores públicos.

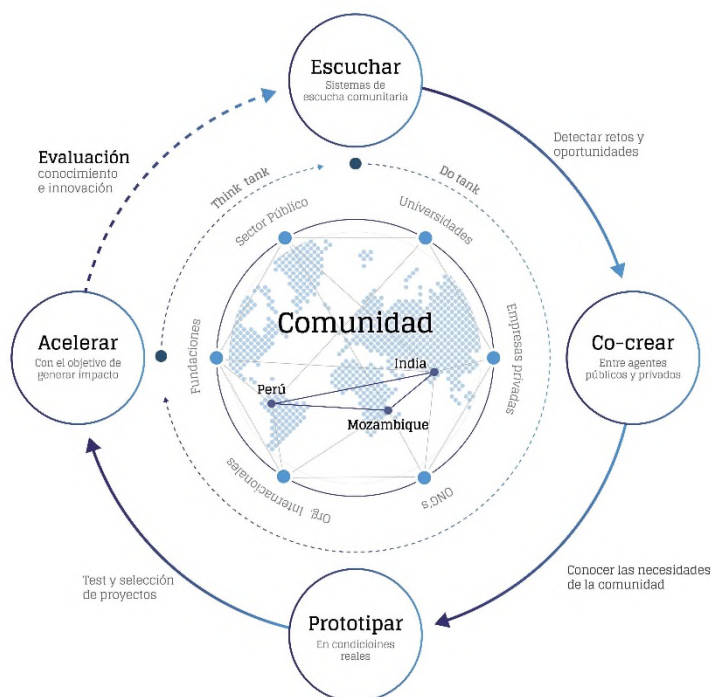
Actualmente Work4Progress impulsa tres plataformas de innovación para la creación de empleo:

- Work4Progress India,
- Work4Progress Mozambique y
- Work4Progress Perú.

Work4Progress permite poner las herramientas de innovación social más avanzadas a disposición de los programas de cooperación internacional.

Las principales novedades de este programa son:

- Nuevas herramientas de escucha para identificar problemas y necesidades.
- Nuevas metodologías de co-creación, prototipado y escalado.
- Sistemas de evaluación evolutiva y de impacto.
- Nuevas estrategias de financiación.
- Generación y sistematización del conocimiento mediante publicaciones, eventos y otras actividades de divulgación (Think tank).



2. Objetivos de la convocatoria

La convocatoria Work4Progress 2023 para India, Mozambique y Perú tiene como objetivos:

Objetivo principal:

Aceleración y escalado de negocios inclusivos y de servicios de apoyo al ecosistema emprendedor que promuevan el crecimiento económico local y sostenible de las regiones de actuación del programa Work4Progress bajo una perspectiva sistémica.

Por ello, el foco debe estar en la promoción de soluciones multi-actor (involucrando tanto a actores privados como públicos, emprendedores sociales, sociedad civil, etc.) y multi-variable (actuando a varios niveles, tanto sobre modelos de negocio como marcos normativos) que posibiliten verdaderos cambios sistémicos que faciliten un mayor escalado y sostenibilidad de los modelos propuestos aumentando el impacto en las comunidades.

Líneas de acción:

- Aceleración y escalado de la cartera de prototipos de negocios y servicios ya diseñados por el programa Work4Progress, buscando en todo momento su viabilidad comercial y financiera.
- Diseño de nuevos prototipos de mediana y gran escala que tengan vinculación con la cartera de prototipos puesta en marcha por Work4Progress, con especial foco en economía circular, transición energética y adaptación al cambio climático.
- Promoción del acceso a los mercados de la cartera de prototipos puesta en marcha por Work4Progress, especialmente priorizando la participación del sector empresarial.
- Desarrollo de innovaciones tecnológicas para mejorar la competitividad de los negocios, incluyendo digitalización de negocios, priorizando aquellas innovaciones que complementen las actividades implementadas por el programa Work4Progress.

Objetivos complementarios:

- Mejora del acceso a microfinanzas por parte de la población beneficiaria, especialmente mujeres y jóvenes.
- Refuerzo de la colaboración entre sectores (gobierno, sector social, academia y empresas) y del trabajo en red.
- Acceso a fuentes de cofinanciación (convocatorias, filantropía local, inversión de impacto, programas de ayudas por parte de instituciones estatales, etc.).
- Visibilización del potencial de impacto y sistematización de las mejores prácticas y aprendizajes.

3. Áreas geográficas de actuación

India, Mozambique y Perú, y preferentemente, las regiones donde actualmente se está implementado el programa Work4Progress, u otras regiones que permitan realizar conexiones y crear sinergias con las actividades del programa Work4Progress.

Para más información, ver anexos I, II y III.

4. Requisitos de los solicitantes

Podrán participar en la presente convocatoria redes de 2-4 entidades lideradas por una organización sin ánimo de lucro, que presenten una propuesta para reforzar alguna de las plataformas del programa W4P existentes según los objetivos generales y complementarios descritos en el apartado 2. En el caso de optar a la opción de financiación de 250.000 euros (ver apartado 5), se aceptarán también propuestas especialmente innovadoras presentadas por una sola entidad, siempre y cuando ésta sea local.

Requisitos

Las entidades que lideran la propuesta deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser una entidad sin ánimo de lucro.
- Disponer de informe de auditoría de cuentas.
- Experiencia de mínimo 5 años en lucha contra la pobreza, generación de empleo, cooperación internacional y/o innovación, especialmente tecnológica.
- En caso de ser una entidad española o internacional deberán ir acompañadas de al menos una entidad del país de actuación.
- En caso de ser una entidad española o internacional, demostrar experiencia de mínimo 3 años en el país de actuación. La existencia de experiencia específica en las áreas geográficas en las que actúan las redes de W4P será valorada de manera especialmente positiva.
- En caso de no ser una entidad española, demostrar experiencia de colaboración con organizaciones españolas y/o con organismos multilaterales (PNUD, etc.).

Las redes deberán incorporar algún/os socios de las siguientes tipologías (en caso de no incorporarlos se requerirá justificación):

- Incubadoras y aceleradoras de empresas sociales con presencia en los países de acción;
- Empresas locales de economía social y asociaciones empresariales u otros articuladores del ecosistema de emprendimiento social, startups, empresas locales de pequeña escala con presencia en los países de acción, siempre que los costes incurridos por estas asociaciones y organizaciones en el marco de sus propuestas para el programa W4P sean exclusivamente directos y que tengan unos roles y responsabilidades claramente definidos en la propuesta y reflejados en el presupuesto. En ningún caso se aceptarán costes de estructura para este tipo de entidades.

Además, se valorará muy positivamente que las redes incorporen socios de las siguientes tipologías:

- Entidades del ámbito académico y de la investigación de los países de acción;
- Entidades microfinancieras de los países de actuación.

Asimismo, se valorará positivamente:

- Que las redes promuevan la apropiación local contando para ello con una mayor presencia de socios locales y ajustando al máximo los costes de estructura.
- Que las entidades dispongan de certificados de calidad.
- Demostrar experiencia de trabajo en red y flexibilidad para formar parte de una plataforma de innovación social.
- La pertenencia a organismos, redes y plataformas de coordinación y concertación.
- Experiencia acreditada en colaboraciones con autoridades locales en los países y regiones de actuación de las redes W4P.
- La disponibilidad de personal experimentado con base en los países y áreas geográficas de actuación de las redes W4P.
- La inclusión en la propuesta de socios con capacidad y voluntad de ser potenciales co-financiadores de los prototipos.

En el momento de la firma, las entidades deberán:

- Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con CaixaBank si procede. A estos efectos, la entidad autoriza a CaixaBank y a la Fundación “la Caixa” a hacer las comprobaciones oportunas.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales (certificado de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social o documentos oficiales equivalentes emitidos por las autoridades competentes de sus países de origen).
- Disponer de capacidad y estructura suficientes para garantizar los objetivos del programa.
- Haber superado el procedimiento de compliance de Fundación “la Caixa”.

Restricciones

- Quedan excluidos como entidades solicitantes las Administraciones públicas, Organizaciones y Organismos internacionales o multilaterales.
- Las entidades podrán presentar una única propuesta en esta convocatoria.
- En el caso de entidades con proyectos vigentes dentro del programa Work4Progress, se deberán presentar los informes finales, o en su defecto, un informe técnico y económico de pre-cierre, incluyendo justificación y auditoría de al menos un 80% de los fondos concedidos por Fundación “la Caixa”.
- No se financiarán costes de estructura de las organizaciones del ámbito empresarial.
- Con el objetivo de promover la apropiación local, no se financiarán acciones de formación ni otras actividades que sean promovidas por entidades de fuera de los países de actuación, a no ser que se demuestre claramente que no pueden ser realizadas por entidades de los países de actuación.

5. Financiación

La Fundación “la Caixa” financiará dos modalidades de propuestas:

Propuestas de hasta un máximo de 800.000 euros, impuestos incluidos, si procede:

- Para redes de un máximo de 4 entidades principales.
- Con foco en la aceleración de la actual cartera de prototipos en cada uno de los países, preferentemente en las áreas geográficas de actuación, conectando con mercados y diseñando prototipos de mayor escala según se especifica en la sección 2.

Propuestas de hasta un máximo de 250.000 euros impuestos incluidos si procede:

- Para entidades solicitantes que no han recibido fondos anteriormente del programa Work4Progress.
- Para redes de máximo 2 entidades (siempre y cuando una sea local). Para esta modalidad, se aceptarán también propuestas especialmente innovadoras presentadas por una sola entidad siempre que ésta sea local.
- Foco en desarrollo de soluciones especialmente innovadoras para los negocios desarrollados en las plataformas Work4Progress en los ámbitos:
 - Comercio digital.
 - Conexión con mercados y/o cadenas productivas de grandes empresas.
 - Tecnología para mejorar la competitividad de los negocios inclusivos.
 - Instrumentos innovadores de financiación.
 - Economía circular, creación de empleos verdes y transición energética para la competitividad de los negocios.

En ambas modalidades, el importe de la subvención concedida no podrá ser superior al 90 por 100 del coste total del proyecto, siendo necesaria la aportación de otros fondos por un mínimo del 10 por 100 sobre el importe total. Se valorará positivamente que esta aportación sea mayor. Esta aportación podrá ser con fondos propios de las entidades que presentan la propuesta, y de sus socios, o procedente de otros financiadores. En ambos casos, estas aportaciones deberán ser dinerarias y se aplicarán íntegramente a la financiación de costes directos.

En el caso de las organizaciones de la India, todos aquellos gastos consecuencia de la ley FCRA (*Foreign Contribution Regulation Amendment Act*) deberán ser asumidos por las entidades solicitantes y en ningún caso se podrán destinar fondos de la convocatoria para ello.

6. Contenidos de las solicitudes

Las solicitudes que se presenten a esta convocatoria deberán incluir:

Red de entidades

- Motivo de la selección de las entidades socias, roles y propuesta de valor de cada una de ellas.
- Cómo se va a organizar la red y cómo se va a coordinar con las otras redes del programa W4P en el país de implementación

Plan de acción

- Propuesta de aceleración de la cartera de prototipos de negocios inclusivos y servicios existentes. La propuesta debe incluir planes de desarrollo comercial incluyendo estrategias de conexión con mercados y con cadenas productivas.
- Propuesta de diseño de nuevos prototipos de mayor escala.
- Propuesta de soluciones tecnológicas que contribuyan a la competitividad de los negocios.

Además, el plan de acción deberá incluir:

- Propuesta para la interconexión entre los prototipos existentes y los nuevos que puedan desarrollarse.
- Propuesta de estrategia de sostenibilidad financiera (conexión con inversores, filantropía local, etc.).
- Propuesta de metodologías de escucha para conectar los prototipos con los retos y oportunidades percibidos a nivel comunitario.
- Propuesta de metodologías o procesos de co-creación para convertir las necesidades y potencialidades identificadas en ideas y acciones concretas.

Se deberá diseñar la estrategia teniendo en cuenta a la Fundación “la Caixa” y a las organizaciones que forman parte de las actuales plataformas Work4Progress como agentes activos de la red de actores.

Cronograma

Las solicitudes presentadas en esta convocatoria deberán tener una duración máxima de **24 meses**.

Se deberá presentar un cronograma o plan de acción detallando la duración de las diferentes fases de la solicitud y de sus actividades específicas.

Presupuesto

El presupuesto deberá presentarse de acuerdo con el modelo en Excel que puede encontrarse en la plataforma de convocatorias de Fundación “la Caixa”, respetando las instrucciones asociadas sobre gastos financiables (ver apartado 5 y anexo IV).

Sistemática del programa Work4Progress

Las propuestas deberán adaptarse a la gobernanza y sistema de monitoreo, evaluación y comunicación del programa W4P, y reservar fondos para ello. Se podrá dedicar un máximo de un 10% del presupuesto total al conjunto de los procesos de monitoreo, evaluación, auditoría y comunicación.

Gobernanza

En el programa Work4Progress, las organizaciones que conforman cada red trabajan en colaboración y se rigen por unos criterios y normas compartidos y co-creados entre todos los miembros. A su vez, todas las redes de un mismo país están alineadas y coordinadas. Para asegurar esta coordinación, el programa Work4Progress cuenta con una figura externa a las redes en cada uno de los países, que también se encarga coordinar los procesos de monitoreo y evaluación evolutiva como se detalla más adelante.

Monitoreo

Las iniciativas deberán estar diseñadas y ser gestionadas con clara orientación a resultados. Por ello, el programa Work4Progress cuenta con unos indicadores específicos o KPI's que las entidades deberán tener en cuenta y poder actualizar trimestralmente (Anexo V).

Además de estos indicadores, las propuestas deberán detallar otros indicadores cuantitativos y cualitativos específicos que las entidades consideren necesarios para medir el progreso de la acción en el tiempo y el grado de consecución de los resultados propuestos. Las propuestas deberán detallar cómo los indicadores serán usados para adaptar el trabajo y el monitoreo del programa en tiempo real y retroalimentar las actividades.

En este sentido, se valorará positivamente el desarrollo de indicadores específicos, cualitativos y cuantitativos, para medir el grado de innovación en el diseño de productos, servicios y procesos, el grado de escalado y viabilidad comercial, así como nuevos indicadores que proporcionen información sobre el impacto del programa en la calidad de vida de las personas de las comunidades donde se actuará (aspectos relacionados con educación, salud, etc.).

Evaluación, auditoría y plan de comunicación.

Los procesos, evaluación, auditoría y comunicación, se consideran esenciales para la implementación y éxito del programa Work4Progress. Las propuestas deberán reservar partidas presupuestarias para incorporarse al proceso de evaluación del programa Work4Progress, que incluye:

- Un sistema de evaluación evolutiva que permite introducir modificaciones durante la implementación de la intervención y asegura la coordinación entre las entidades que forman parte de la plataforma Work4Progress en cada país. Para asegurar la correcta implementación de estos procesos, Work4Progress cuenta en cada país con una figura externa que coordina los procesos de monitoreo y evaluación continua o evolutiva.
- Un sistema de evaluación de impacto que deberá ser llevada a cabo por una organización académica o consultoría contratada por la entidad seleccionada de común acuerdo con Fundación "la Caixa".

- Una auditoría anual, que deberá ser llevada a cabo por una firma externa, contratada por la entidad de común acuerdo con Fundación “la Caixa”.
- Un plan de comunicación y sistematización del conocimiento. Las propuestas deberán detallar también la estrategia y el presupuesto de comunicación y diseminación de los resultados para garantizar la visibilidad del programa, incluyendo la organización de eventos anuales de contraste y difusión, participación en eventos organizados por terceros y elaboración de materiales de difusión (un audiovisual final, newsletter semestral, etc.). Además, toda la información generada por la red, incluyendo diagnósticos, planes de negocio, materiales de comunicación, etc. deberá ser compartida en la plataforma online W4P Virtual Lab.

7. Criterios de valoración

A continuación, se detallan los principios directores que deberán guiar las acciones, así como las características que tienen que reunir las propuestas para ser susceptibles de financiación:

- Promover la coordinación y complementariedad con los actores y actividades de las actuales plataformas del programa Work4Progress en India, Mozambique y Perú.
- Promover soluciones multi-actor (involucrando tanto a actores privados como públicos, emprendedores sociales, sociedad civil, etc.) y multi-variable (actuando a varios niveles, tanto sobre modelos de negocio como marcos normativos) que posibiliten verdaderos cambios sistémicos que faciliten un mayor escalado y sostenibilidad de los modelos propuestos aumentando el impacto en las comunidades.
- Promover la participación y el empoderamiento de los sectores más vulnerables y excluidos, en especial mujeres y jóvenes.
- Fomentar la innovación de procesos, servicios y productos.
- Fomentar la economía circular, la creación de empleos verdes, la transición energética y la adaptación al cambio climático.
- Tener potencial de viabilidad económica para generar un crecimiento económico de amplia base social y promover la creación de empleo (auto-empleo y/o trabajos por cuenta ajena) de escala significativa.
- Insertarse en las cadenas productivas y cadenas de valor sectoriales y/o territoriales.
- Disponer de potencial para acceder a los mercados (locales, regionales, nacionales y/o incluso internacionales).
- Aumentar la cantidad y calidad de oportunidades de colaboración entre actores públicos y privados.
- Generar un impacto positivo en las percepciones comunitarias de la zona.

En ningún caso se apoyarán programas que contengan un alto grado de asistencialismo. Tampoco, y atendiendo a la naturaleza de la convocatoria, está previsto apoyar iniciativas de carácter estrictamente social; es decir, proyectos que se basen exclusivamente en el ámbito de la salud, la educación, etc.

8. Calendario y modo de presentación de las solicitudes

La convocatoria del programa Work4Progress estará abierta del **3 de mayo de 2023 a las 12h al 29 de mayo de 2023 a las 17:00h CET**.

La presentación de la solicitud deberá hacerse electrónicamente a través de la aplicación de convocatorias de la Fundación "la Caixa".

Acceso a la nueva aplicación de convocatorias: convocatorias.fundacionlacaixa.org

El primer paso del proceso es el registro como gestora de la persona que se encargará de presentar la solicitud. La validación de este registro puede tardar hasta 3 días laborables. Sin tener validado el/la gestor/a, no se podrá empezar a presentar el proyecto. Por eso recomendamos hacerlo al principio del período de presentación.

Una vez registrado el/la gestor/a, se podrá acreditar a la entidad en la nueva aplicación convocatorias.fundacionlacaixa.org

En el caso de que su entidad haya presentado algún proyecto en las convocatorias del Programa de Ayudas a Proyectos de Iniciativas Sociales, ya se encontrará acreditada y solo deberá revisar si debe actualizar alguno de los documentos legales.

Las solicitudes deberán completarse con toda la información requerida en la aplicación online de convocatorias y deberán ser tramitadas antes de la fecha de finalización de la convocatoria.

No se aceptará información ni documentación aportada fuera de la aplicación online de convocatorias ni fuera de plazo.

Recomendamos hacer uso del **Manual de aplicación de convocatorias**, donde se detallan los pasos a seguir para completar el proceso de solicitud. Este documento está disponibles en la web www.fundacionlacaixa.org y en la aplicación de convocatorias convocatorias.fundacionlacaixa.org.

También recomendamos hacer la tramitación algunos días antes del cierre oficial, y no a última hora, para evitar de incidencias que no se puedan resolver en el último momento.

Registro del/de la gestor/a

Para iniciar la presentación de la solicitud, la entidad deberá designar un/a gestor/a, que será la persona que gestionará la solicitud a través de la aplicación de convocatorias: convocatorias.fundacionlacaixa.org

El registro de usuarios está abierto de forma permanente, independientemente de las fechas de apertura de las diferentes convocatorias.

El/la gestor/a deberá rellenar la información solicitada y subir la siguiente documentación:

- DNI o NIE o pasaporte u otro documento equivalente, vigente, del usuario (copia de las dos caras del documento si procede).
- Documento de acreditación del/de la gestor/a de la entidad, firmado por el representante legal de la entidad (modelo descargable en la aplicación de convocatorias).

Hasta que la Fundación "la Caixa" no haya validado su registro, no podrá seguir formalizando la solicitud, por lo que es importante tramitarlo con la máxima antelación. El proceso de validación del/ de la gestor/a podrá durar **hasta 3 días laborables después de la tramitación**.

Una vez registrado/a el gestor/a, puede iniciarse el procedimiento para acreditar a la organización y presentar la solicitud.

Acreditación de la entidad

Para solicitar la acreditación de la entidad, el/la gestor/a deberá cumplimentar información básica de la organización y subir los documentos siguientes:

- Copia de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad.
- Copia de la inscripción de la entidad en el Registro administrativo correspondiente.
- Escritura o acta de constitución de la entidad que incorpore los estatutos. La escritura de constitución y los estatutos deberán ser vigentes y estar inscritos en el Registro correspondiente.

Presentación del proyecto

Los proyectos deberán presentarse a través de la aplicación de convocatorias, cumplimentando los diferentes apartados y subiendo la documentación que se solicita.

Toda la información introducida en la aplicación de convocatorias debe ser veraz y exacta, ya que servirá como base de la evaluación y, en caso de ser seleccionado, también del convenio.

Una vez tramitada la solicitud no se aceptarán modificaciones, por lo que se recomienda a los usuarios que verifiquen y confirmen toda la información y documentación aportada antes de tramitar la solicitud.

Revisión legal de los proyectos preseleccionados

Las entidades con los proyectos mejor puntuados en la evaluación recibirán una comunicación que les informará de que han sido preseleccionados y se les solicitará documentación adicional, que deberán entregar en el plazo de una semana desde la comunicación:

- Certificado firmado por la persona representante legal de la entidad conforme la junta directiva, patronato o el órgano de gobierno de la entidad está de acuerdo en presentar la solicitud a esta convocatoria y que la entidad se compromete a aportar, como mínimo, el 10 % del coste total presupuestado del proyecto.

- Acta de titularidad real de la entidad o certificado firmado por el representante de la entidad en el que conste la composición nominal y el DNI, NIE, pasaporte u otro documento equivalente de cada uno de los miembros de la junta directiva, del patronato o del órgano de gobierno de la entidad solicitante, con el detalle de las personas que ostenten como mínimo un 25 % de los derechos de voto de la entidad, de forma directa o indirecta, si es el caso.
- Certificado de la Agencia Tributaria u organismo equivalente según el cual la entidad está al corriente de las obligaciones fiscales. Este documento debe estar vigente en el momento de presentarlo en el plazo de entrega de esta revisión legal (requiere certificado digital vigente).
- Certificado de la Seguridad Social u organismo equivalente según el cual la entidad está al corriente de las obligaciones laborales. Este documento debe tener fecha de emisión del mismo mes en que transcurre el plazo de entrega de esta revisión legal (requiere certificado digital vigente).

Los siguientes documentos también deberán entregarse en el plazo de una semana desde la comunicación, pero solo serán utilizados en el caso de que el proyecto sea finalmente seleccionado:

- Poder específico suficiente de la persona designada para firmar el convenio (se recomienda que sea con firma electrónica vigente): escritura de poder notarial o certificado emitido por la entidad en los que se especifique su apoderamiento
- DNI, pasaporte u otro documento equivalente vigente de la persona que firmará el convenio (copia de las dos caras del documento). En caso de ser un NIE, deberán aportar también el documento de identidad del país de origen.
- Justificante bancario de titularidad, por parte de la entidad, de la cuenta corriente de CaixaBank con código IBAN completo para las entidades solicitantes españolas, o de otro banco para las entidades no españolas.

Además de esta documentación, también deberán:

- Verificar que los datos (nombres, apellidos, cargos y DNI o documento equivalente) de todos los miembros que consten en la pestaña “Órgano de gobierno” sean exactamente los mismos que los informados en el acta de titularidad real o certificado.
- Facilitar los datos de contacto de la persona que firmará el convenio (en la pestaña “Bastanteo de poderes”):
 - Nombre y apellidos (deben coincidir con el DNI o documento equivalente adjuntado como persona que firmará el convenio)
 - Correo electrónico (de uso personal y exclusivo del firmante)
 - Teléfono móvil (de uso personal y exclusivo del firmante)

Si alguno de estos documentos no es adjuntado en la nueva aplicación de convocatorias en el plazo de una semana desde el envío del comunicado a la entidad, o resulta invalidado, el proyecto no podrá ser seleccionado.

La Fundación “la Caixa” se reserva el derecho a realizar las oportunas comprobaciones a efectos de poder detectar la solvencia económica de las entidades preseleccionadas en la convocatoria. Este derecho en ningún caso implicará una cesión de datos de carácter personal.

9. Selección y resolución de la convocatoria

Fundación “la Caixa” podrá seleccionar más de una propuesta por país.

Todas las propuestas serán analizadas, evaluadas y priorizadas por un comité de evaluación externo. Las propuestas seleccionadas por el comité de evaluación externo se elevarán a los órganos de gobierno de la Fundación “la Caixa” para su aprobación definitiva.

La Fundación “la Caixa” podrá convocar a las entidades presentadas y a sus socios a una entrevista, sea presencial u online, a lo largo del proceso de evaluación. Así mismo, la Fundación “la Caixa” podrá realizar visitas sobre el terreno de las solicitudes finalistas siempre que sea posible.

La resolución de concesión o denegación de los fondos se comunicará directamente a las entidades que lideran las propuestas presentadas.

En el caso de que ninguna propuesta se adecue a estas bases, la convocatoria quedará desierta. La resolución final de la convocatoria será inapelable.

10. Formalización de la colaboración

La Fundación “la Caixa” y la entidad que lidera la propuesta seleccionada suscribirán un convenio de colaboración en el que se especificarán los derechos y las obligaciones de ambas partes y se determinarán, entre otros puntos, el plazo de ejecución, el importe de la contribución de la Fundación “la Caixa”, la forma de pago y la presentación de los informes de seguimiento, evaluación y auditoría.

La entidad que firme el convenio será responsable de la correcta gestión de los fondos de la acción. El convenio quedará sujeto a la legislación vigente.

En el caso de que la entidad no cumpla con las condiciones del convenio, la Fundación “la Caixa” podrá suspender o rescindir total o parcialmente los pagos. En caso de actuación negligente por parte de la entidad de cooperación, la Fundación “la Caixa” podrá exigir la devolución total o parcial de las cantidades abonadas.

La aportación económica de la Fundación “la Caixa” se abonará en una cuenta específica para esta iniciativa que será abierta por la entidad líder. En caso que la entidad líder sea española, esta cuenta deberá ser abierta en CaixaBank.

Esta cuenta corriente deberá destinarse única y exclusivamente a la ejecución del programa (incluyendo los intereses que pueda generar esta cantidad en la cuenta) durante toda la duración del mismo. Sobre dicha cuenta corriente la entidad se compromete a no ordenar transferencias destinadas a cuentas corrientes de su titularidad en otras Entidades Financieras.

En términos generales, y según se establezca en el convenio, la Fundación “la Caixa” abonará la cantidad correspondiente al primer año en un plazo máximo de dos meses desde la firma del convenio. Los pagos siguientes sólo se realizarán a petición de la entidad, previa presentación por parte de ésta de los informes de seguimiento correspondientes y tras su aprobación por parte de la Fundación “la Caixa”.

11. Seguimiento y justificación

Informes de seguimiento

Con el objetivo de mantener una comunicación fluida y realizar una buena supervisión y seguimiento, las entidades que lideran las propuestas seleccionadas proporcionarán regularmente a la Fundación "la Caixa" los informes sobre los componentes técnicos y financieros que se especifican a continuación.

Así mismo, las partes se mantendrán comunicadas durante todo el proceso, y en coordinación con la correspondiente plataforma Work4Progress, buscando en todo momento un intercambio de información fluido.

Los informes de seguimiento que deberán presentarse son los siguientes:

- Un informe de seguimiento narrativo y económico a los seis meses desde la fecha de inicio, a presentar en un plazo no superior a dos meses.
- Un informe de seguimiento narrativo y económico anual de ejecución del programa, que deberá presentarse en un plazo no superior a los dos meses a partir de la finalización de cada año.
- Un informe de seguimiento narrativo y económico pasados seis meses desde la fecha de inicio del segundo año de ejecución del programa, a presentar en un plazo no superior a dos meses.
- Un informe final del proyecto, narrativo y económico, en un plazo no superior a los dos meses a partir de la finalización de la acción.
- Una auditoría anual realizada por personal externo y, siempre que sea posible, local. El informe resultante de dicha auditoría se entregará a la Fundación "la Caixa" en un plazo no superior a los tres meses a partir de la finalización de cada año.

La Fundación "la Caixa" facilitará los modelos de informe de seguimiento narrativo, económico y de auditoría.

La Fundación "la Caixa" podrá solicitar en cualquier momento la información que estime conveniente para proceder a la verificación o control de la acción. Los comprobantes originales de todas las facturas y/o certificados de los gastos deberán estar a disposición de la Fundación "la Caixa" cuando ésta los solicite.

La realización y gestión de la acción podrá ser examinada y auditada por la Fundación "la Caixa" o por un tercero que esta contrate a tal efecto.

Comité de seguimiento

Se creará un Comité de Seguimiento, integrado por un número igual de representantes de cada parte y por el coordinador externo. También podrán ser invitados a participar representantes de las entidades asociadas que conforman la red.

A menos que se acuerde lo contrario, se celebrarán reuniones periódicas, físicas o virtuales para supervisar la aplicación del Acuerdo y, cuando se justifique o requiera, se organizarán reuniones técnicas y contactos, a petición de cualquiera de las partes.

Entre otros, el Comité de seguimiento deberá:

- Supervisar el desarrollo, la implementación y el progreso del Programa;
- Asesorar y / o proporcionar recomendaciones sobre cuestiones o necesidades que puedan surgir en relación con la implementación del Programa;
- Asesorar y tomar decisiones sobre los resultados de los procesos de evaluación del programa.
- Asesorar y tomar decisiones sobre la incorporación o la baja de socios vinculados al programa.
- Asesorar y tomar decisiones sobre el destino de los fondos del programa
- Transmitir las decisiones o recomendaciones del comité a las partes pertinentes en sus respectivas organizaciones;
- Acordar y garantizar la implementación de un plan de comunicación conjunto sobre el Programa y todas las actividades relacionadas, según se considere necesario.

12. Tratamiento de datos y confidencialidad

Los datos de contacto corporativo de las personas que actúen por cuenta de las entidades participantes y que sean facilitados en la tramitación de la presente convocatoria serán tratados conforme a la normativa de protección de datos vigente.

La Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" (en adelante Fundación Bancaria "la Caixa"), con NIF G-58899998 y domicilio en Plaza Weyler, 3, 07001 Palma (Illes Balears) es la entidad responsable del tratamiento de los datos de contacto corporativos de los interesados que actúen en nombre de las entidades que se presenten a la citada convocatoria.

Los datos de contacto corporativo de los interesados serán tratados con la finalidad de permitir el desarrollo, cumplimiento y control de la presente convocatoria a la que la entidad se presente, así como para poder mantener las relaciones comerciales, contractuales o de colaboración de la Fundación "la Caixa".

Los tratamientos de datos derivados de relaciones comerciales, contractuales o de colaboración de la Fundación "la Caixa" con los interesados que representen las entidades que se presenten a la citada convocatoria se basan en un interés legítimo de Fundación Bancaria "la Caixa", expresamente reconocido en la normativa de privacidad.

Los interesados pueden oponerse a recibir este tratamiento, ahora o en cualquier otro momento, así como recibir más información sobre los informes de ponderación o sobre el tratamiento de sus datos personales basado en un interés legítimo enviando una solicitud a la atención del Delegado de Protección de Datos, a las direcciones postal o electrónica indicadas.

Fundación "la Caixa" no adopta decisiones que puedan afectar a los interesados de forma significativa basadas únicamente en el tratamiento automatizado, ni tampoco realizará cesiones de los citados Datos Personales sin el previo consentimiento de los interesados, excepto aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones legales a las que esta última esté sujeta en cada momento. Del mismo modo, nuestra entidad tiene contratados servicios de proveedores tecnológicos ubicados en países que no disponen de normativa equivalente a la europea. La contratación de dichos servicios cumple con todos

los requisitos establecidos por la normativa de protección de Datos, aplicando a la transferencia de sus Datos Personales las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad.

Los Datos Personales se conservarán mientras se mantenga la relación con Fundación Bancaria “la Caixa”, o mientras los interesados no ejerciten sus derechos de oposición, portabilidad y/o supresión. En el caso de producirse alguna de las circunstancias anteriores, los Datos Personales se conservarán durante los plazos de prescripción legales que sean de aplicación, de acuerdo con la normativa correspondiente. En este supuesto, se tratarán a los solos efectos de acreditar el cumplimiento de nuestras obligaciones legales o contractuales. Finalizados dichos plazos de prescripción, los datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, dirigiendo un escrito a la Fundación “la Caixa” a la dirección electrónica dpd@fundacionlacaixa.org o a su dirección postal (avenida Diagonal, 621-629, 08028, Barcelona - España).

Si los interesados consideran que el tratamiento de sus Datos Personales vulnera la normativa aplicable, pueden presentar una reclamación a nuestro Delegado de Protección de Datos, a través de las direcciones postal y electrónica indicadas, y/o ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su sede electrónica, o de su dirección postal.

13. Resolución de dudas y consultas

Para cualquier duda o consulta relacionada con esta convocatoria puede dirijase a:

work4progress@contact.fundacionlacaixa.org

ANEXO I. Work4Progress India

Más información: <https://fundacionlacaixa.org/es/cooperacion-internacional-work-4-progress-convocatoria>

Red liderada por: Development Alternatives

Socios: Transforming Rural India Foundation (TRIF), Rangde, MDSS y SVSS.

Regiones: Bundelkhand y Eastern Uttar Pradesh.

Año de inicio: 2017

Prototipos:

- Instrumentos de microcrédito.
- Plataforma digital "Soy un empresario".
- Red de quioscos de información para el emprendedor.
- Red de movilidad segura liderada por mujeres.
- Coaliciones Distritales para el Desarrollo Empresarial.
- Modelos de propiedad comunitaria operados localmente para satisfacer necesidades básicas.
- Concursos Kaun Banega Business Leader para fomentar los líderes empresariales y comerciales.
- Espacios de co-working para mujeres rurales (espacios valientes).
- +70 prototipos/modelos de microempresas en los sectores de venta al por menor, servicios, TICs, artesanías, procesamiento de alimentos, iniciativas agropecuarias, etc.

Red liderada por: Alianza por la Solidaridad - Action Aid Association

Socios: Action Aid India, Sai Jyoti, Dalit Chamber of Commerce and Industry (DICCI).

Regiones: Bundelkhand.

Año de inicio: 2020

Prototipos:

- Cría de cabras.
- Modelos agrícolas estacionales con producción de semillas locales.
- Avicultura doméstica.
- Horticultura.
- Cultivo de hortalizas multicapa.
- Producción de compost orgánico.
- Huertos nutricionales.
- Organización de mujeres productoras agrarias "Basant".
- Unidades de procesamiento y de venta agrícola.

ANEXO II. Work4Progress Mozambique

Más información: <https://fundacionlacaixa.org/es/cooperacion-internacional-work-4-progress-convocatoria>

Red liderada por: Ayuda en Acción

Socios: Mundukide, ESSOR, El-J, Adel, Technoserve, Gapi, Elaco Orrea, Kampos.

Región: Cabo Delgado.

Año de inicio: 2018

Prototipos:

- Fondo de garantía.
- Microempresas de mujeres vendedoras de huevos y productos derivados.
- Empresa social de comercialización de productos de Cabo Delgado.
- Microempresa rural asociativa (MERA) de apicultura.
- MERA de secado de frutas.
- MERA de energías renovables.
- Cultivos de cereales.
- Cultivos de hortícolas.
- Producción de frutas.
- Red de microempresas distribuidoras de insumos agrícolas.
- Empresa social de formación profesional e inserción laboral de jóvenes.
- Formación para emprender.
- Formación de mujeres en tecnologías riego solar.

Red liderada por: Cesal

Socios: Unilurio, UAAMAT, Gapi.

Regiones: Cabo Delgado y Matutuíne (Maputo).

Año de inicio: 2020

Prototipos:

- Producción agrícola bajo sistemas agroforestales.
- Producción agrícola de escala comercial.
- Agroprocesamiento y comercialización.
- Equipos autónomos de riego solar.

Red liderada por: Enraíza Derechos

Socios: Fundação Encontro, ATAP, Zajabu.

Regiones: Boane, Namaacha y Magude (Maputo).

Año inicio: 2021

Prototipos:

- Casa Agraria de Magude.
- Producción y transformación de moringa.
- Incubadora social.
- Producción agrícola con orientación a mercado.
- Empresa social de comercialización agrícola.
- Distribución de huevos.

ANEXO III. Work4Progress PERÚ

Más información: <https://fundacionlacaixa.org/es/cooperacion-internacional-work-4-progress-convocatoria>

Red liderada por: Entreculturas

Socios: Fe y Alegría, CCAIJO, SAIPE, AVSI, Imago.

Regiones: Quispicanchi y Condorcanqui.

Año inicio: 2018

Principales prototipos:

- Centros de Desarrollo Empresarial.
- Empresa social de comercialización.
- Empresa social de derivados lácteos.
- Innovación para mejora alimentos para cuyes.
- Producción y comercialización de gallinas.
- Transformación y venta de harina de plátanos.
- Empresas de Turismo Rural Comunitario
- Artesanías de fibra de alpaca.
- Bolsa de trabajo para la inserción laboral de jóvenes.

Red liderada por: Codespa

Socios: NESST, Universidad Nacional de Jaen, Alternativa.

Regiones: Quispicanchi y Condorcanqui,

Año inicio: 2020

Principales prototipos:

- Fondo FREES.
- Deshidratador de hojuelas de plátano.
- Biofibra de residuos de plátano.
- Secador de cacao.
- Maíz tostado del Ande (chulpi).
- Alimento Balanceado para ganado.
- Turismo Rural Comunitario (emprendimientos y herramientas digitales).
- Artesanía textil andina.
- Artesanías amazónicas awajún (bisutería).

Red Liderada por CCAIJO

Socio: Fundación AVSI

Región: Quispicanchi

Año inicio: 2022

Prototipo:

- Aceleración del Centro de Desarrollo Empresarial y la bolsa de trabajo de Quispicanchi.

Red liderada por: Acción Contra el Hambre

Socios: Alternativa y Fundación San Marcos.

Regiones: Lima, Quispicanchi, Condorcanqui

Año inicio: 2021

Principales prototipos:

- Prototipo sistémico de interconexión comercial con Quispicanchi y Condorcanqui para Maíz, Quesos, Hojuelas y harina de plátano.

Red liderada por: World Vision

Socios: CITE Camélidos, Caja Cusco.

Regiones: Quispicanchi.

Año inicio: 2021

Prototipo:

- Mejoramiento de la calidad y la comercialización de la artesanía textil de Quispicanchi.

ANEXO IV. Financiación y gastos subvencionables

El importe de la subvención se fijará de acuerdo con el presupuesto y la documentación aportada por la entidad solicitante y con las disponibilidades presupuestarias de la convocatoria. La Fundación “la Caixa” podrá pedir aclaraciones y, en su caso, solicitar reducciones.

Únicamente podrán tomarse en consideración para la subvención los costes elegibles que se especifican de forma detallada en el cuadro adjunto. Para ser considerados elegibles a efectos de la convocatoria, los costes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Deberán ser necesarios para la ejecución de la acción, estar previstos en el presupuesto, vinculados claramente a las actividades y atenerse a los principios de buena gestión financiera, en particular los de rentabilidad y eficacia.
- Deberán ser hechos efectivos por las entidades solicitantes durante el período de ejecución de la acción. Esto no afecta a los costes relativos al alzamiento de la línea de base.
- Deberán estar consignados en la contabilidad o en los documentos fiscales de las entidades solicitantes, ser identificables y comprobables y estar justificados con documentos originales.

No serán elegibles los siguientes costes:

- Deudas y provisiones para posibles pérdidas.
- Intereses adeudados, recargos o sanciones administrativas y penales.
- Gastos ya financiados en otro contexto.
- Adquisición de propiedades inmuebles, salvo si son indispensables para la ejecución directa de la acción y cuentan con la autorización expresa de la Fundación “la Caixa”, en cuyo caso la propiedad deberá transferirse a los beneficiarios finales o a los socios locales a más tardar al finalizar el proyecto.
- Pérdidas debidas al cambio de divisas.
- Impuestos directos (inmobiliarios, de sucesión, etc.). Los impuestos indirectos (IVA) sí que son elegibles.
- Créditos a terceros.

Los rendimientos financieros que generen los fondos aportados por la Fundación “la Caixa” a las entidades solicitantes deberán acreditarse mediante certificación y se aplicarán para sufragar exclusivamente costes directos vinculados a la acción. Las entidades solicitantes informarán a la Fundación “la Caixa” de los conceptos en los cuales se han imputado estos rendimientos en el informe de seguimiento o evaluación correspondiente.

Como aportaciones locales, se aceptarán valorizaciones siempre que estén suficientemente acreditadas e intrínsecamente vinculadas, de manera exclusiva o proporcional, a la acción que se quiere desarrollar. Estas valorizaciones serán objeto de control, al igual que el resto de aportaciones.

CUADRO DE COSTES ELEGIBLES:

COSTES DIRECTOS	
Identificación y formulación	Gastos derivados de la identificación sobre el terreno.
Terrenos e inmuebles	Gastos necesarios para la adquisición o alquiler de los terrenos e inmuebles y su inscripción legal en los registros locales de propiedad (impuestos, tasas, gastos notariales, licencias legales, etc.). En caso de adquisición o arrendamiento, una vez concedida la ayuda, se requerirá autorización por escrito del Área Internacional de la Fundación "la Caixa", y se aportará la documentación que conjuntamente se determine.
Construcción y rehabilitación	<p>Gastos ligados directamente a trabajos de construcción y rehabilitación previstos en la acción (mano de obra y traslado de trabajadores, materiales y su transporte, desescombrado, informes técnicos obligatorios, licencias, tasas, seguros obligatorios, dirección de obras, etc.).</p> <p>Las construcciones realizadas en el curso de la actuación subvencionada no serán objeto de amortizaciones aplicables a la misma.</p> <p>Documentación que hay que aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para la ejecución de obras por importes superiores a 30.000 euros, se requerirá la concurrencia previa de un mínimo de 3 ofertas diferentes. Con el informe final se aportarán copia del contrato y copia compulsada de las facturas relativas a las obras que superen estos importes. - Proyecto de obra visado por el colegio profesional correspondiente. - Certificaciones de obra expedidas por la empresa constructora. - Compromiso de afectación de inmueble o construcción realizada al fin que justificó la subvención por un periodo no inferior a 10 años. - Documentación probatoria, de acuerdo con la legislación del país correspondiente donde se especifique el régimen de propiedad de la construcción. - Si se reforman inmuebles alquilados, debe figurar el consentimiento del propietario, además de los permisos pertinentes.
Equipos y suministros	Adquisiciones, reparaciones y mantenimiento de maquinaria, equipos, mobiliario, enseres, elementos de transporte, equipos y material informático (hardware y software), así como los suministros ligados a los mismos que estén ligados directamente a la consecución de los objetivos del proyecto. Se incluirán los gastos derivados del envío, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.

	<p>Para suministros de bienes de equipo por importes superiores a 12.000 euros se requiere la concurrencia previa de un mínimo de 3 ofertas de diferentes empresas proveedoras.</p>
Personal local	<p>Se considera personal local el de la ONG española o de sus socios locales o de otra organización de la agrupación beneficiaria sometido a la legislación laboral del país donde se ejecuta la acción y en el que presta sus servicios, de acuerdo con el régimen laboral correspondiente, estando sus funciones y tareas directamente relacionadas con el programa.</p> <p>Se imputarán en esta partida los gastos correspondientes a salarios reales, cargas sociales, seguros y otros costes que formen parte de la remuneración. Los salarios y costes no podrán exceder los que normalmente corren a cargo de las entidades solicitantes y estar acordes con el baremo salarial nacional, debiéndose aportar la información necesaria para justificarlo.</p> <p>La imputación podrá ser parcial o total en función de la dedicación al proyecto objeto de la financiación. Sólo se admitirán los gastos de aquel personal que forme parte del plan operativo, y sin el cual la acción no podría llevarse a cabo.</p> <p>No se podrán imputar penalizaciones o compensaciones por incumplimiento de contrato achacables a la ONG, sus socios o contraparte, ni recargos por impago o retrasos en impuestos retenidos o seguridad social.</p> <p>Asimismo, se podrán imputar en esta partida los gastos de asesoramiento técnico, siempre y cuando sean realizados por personal o empresas locales.</p> <p>La Fundación “la Caixa” se reserva el derecho a solicitar a la ONG, directamente o a través de terceros designados especialmente, los correspondientes contratos de trabajo donde deberán figurar la modalidad de contratación, la categoría profesional, el salario y las tareas a desempeñar, así como las nóminas firmadas por los trabajadores, los boletines de cotización a la Seguridad Social, las facturas acreditativas del pago de las pólizas de seguros, los impresos de retenciones de IRPF, etc., y también a realizar entrevistas a los trabajadores.</p>
Personal expatriado	<p>Se entiende por personal expatriado el trabajador de la entidad española, sometido a la legislación española, que presta sus servicios en el país de ejecución, y cuyas tareas están directamente vinculadas a la acción. Para aquellas organizaciones que no tengan personal expatriado, podrán imputarse en esta partida los salarios de las personas de la entidad española que realizan tareas directamente vinculadas a la acción. Las facturas imputables en ambos casos se registrarán por los mismos criterios exigidos para el personal local; es decir, deberá justificarse debidamente el nivel salarial del (debiendo estar este acorde con los baremos de la organización).</p>
Servicios técnicos y profesionales	<p>Se podrán imputar en esta partida los gastos de asesoramiento técnico realizados por empresas o consultorías.</p>

Viajes alojamientos y dietas	Se incluirán en esta partida todos aquellos gastos relacionados con viajes, estancias y dietas tanto del personal vinculado con el proyecto (personal local y expatriado) como de los técnicos, formadores y beneficiarios últimos, directamente relacionados con las actuaciones previstas.
COSTES INDIRECTOS	
	Podrá subvencionarse una cantidad a tanto alzado, hasta un límite equivalente al 7% del importe de los costes elegibles totales de la acción solicitados a la Fundación “la Caixa”, a título de costes indirectos correspondientes a los gastos generales de administración del mismo asumidos por la entidad solicitante y los socios locales.

ANEXO V. Cuadro de indicadores básicos del programa W4P (KPI's).

	Nº Entidades miembro de la red
ESCUCHA	Nº personas que han participado
	% Mujeres
	% Jóvenes
	Nº de entidades (W4P y externas) que han participado
	Nº de actividades desarrolladas (workshops, focus group, entrevistas estructuradas, etc.)
CO-CREACIÓN	Nº personas que han participado
	% Mujeres
	% Jóvenes
	Nº de entidades (W4P y externas) que han participado
	Nº de actividades de co-creación llevadas a cabo
PROTOTIPADO	Nº prototipos co-creados
	Nº de prototipos de empresas + sistémicos puestos en marcha
	Nº de empresas apoyadas / puestas en marcha
	Nº de empleos creados / apoyados
	% empleos mujeres
	% empleos jóvenes
Nº personas beneficiadas	